



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO No.058				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2016-00265-00	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	ELIZABEHT SANDOVAL	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.
2017-00116-00	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	NELSON YOVAN CARREÑO	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.
2018-00054BIS-00	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	RUBEN DARIO GOMEZ	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.
2018-00326-00	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	GLORIA ARCHILA LEON	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

Siendo las 8.a.m. de hoy 12 de agosto de 2021, se corre traslado a LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR EL DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 13/08/2021 y vencen el 18 de agosto de 2021 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

